



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : SUGEY ROJAS
EJECUTADO : JUAN CAMILO RUIZ NINCO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00204-00
AUTO : SUSTANCIACION

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición invocada por la apoderada judicial de la parte actora de fecha 18 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita el pago de los títulos judiciales existentes en este proceso, y el memorial de sustitución de poder de fecha 18 de octubre de los cursantes, se **DISPONE**:

1º. ABSTENERSE de darle trámite a la solicitud incoada, toda vez que este asunto no se ha surtido la notificación personal del mandamiento de pago al demandado, por tanto, no se cumple con la exigencia prevista en el artículo 447 del C.G.P.

2º. ABSTENERSE de aceptar la sustitución de poder concedido al estudiante de derecho JUAN CAMILO GAONA LOPEZ, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, toda vez que no allego el poder de sustitución de la antecesora practicante YERDY CAMILA RODRIGUEZ FORERO, que fuera enunciado en su solicitud de reconocimiento de personería.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.